



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Juez GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
Expediente 190013333005 2016 00205 00
Demandante ALMA VALENCIA DE RAMIREZ Y OTROS
Demandado MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
Medio de REPARACION DIRECTA
Control

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1945

Procede el Despacho a dar aplicación a las previsiones del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, establecido como legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se adoptan medidas para implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales, y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

La apoderada de la parte actora mediante escrito presentado el día 17 de octubre de 2024 a través del correo electrónico del Despacho, presento y sustentó recurso de apelación en contra de la Sentencia No. 172 del 30 de septiembre del año en curso. Y como quiera que fue presentado y sustentado oportunamente, es del caso conceder ante el Honorable Tribunal Administrativo del Cauca el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo, conforme al artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Conforme lo anterior, el presente auto con su respectivo oficio será enviado a la Oficina Judicial, para su respectivo trámite.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

PRIMERO. CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado en contra la Sentencia No. 172 del 30 de septiembre de 2024, por la apoderada de la parte actora.

SEGUNDO: Remítase el presente auto a la Oficina Judicial, con su respectivo oficio para que se surta el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

ollulonlu@hotmail.com
notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
decau.notificacion@policia.gov.co
notificacionesjuridicas@ansv.gov.co
njudiciales@invias.gov.co
notificacionesjudiciales@popayan-cauca.gov.co
juridica@popayan.gov.co
notificacionesjudiciales@popayan.gov.co

utdvcc@hotmail.com
juridicautdvcc@gmail.com
notificacionesjudiciales@allianz.co
buzonjudicial@ani.gov.co
caballero@ani.gov.co
gherrera@gha.com.co
notificacioneslegales.co@chubb.co
cotranscauca@hotmail.com
mflopez@gha.com.co
cad@gha.com.co
scadena@invias.gov.co
sidera85@yahoo.com.mx
GVALENCIAE@MINTRANSPORTE.GOV.CO
cmamian@invias.com.co;
angel@mintransporte.gov.co

Firmado Por:
Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c51830f2f0f6ef58463a275bc96da12dd7d2843319419636653ec3afef375d**

Documento generado en 13/11/2024 03:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>